

Certamen Permanente de Cuento y Poesía¹

1. **Se solicita:** un cuento o poema, escrito en español, original, rigurosamente inédito, que no esté comprometido con ninguna editorial, ni pendiente de fallo en ningún otro certamen. Sobre el texto no deben existir derechos de publicación por parte de ninguna editorial o entidad. No se admitirán obras que, de forma comprobable, hayan sido elaboradas parcial o totalmente con inteligencia artificial (IA). Así mismo, cualquier caso comprobado de plagio o autoplagio total o parcial del texto resultará en la descalificación inmediata de la obra o en la revocación del premio en caso de que la obra resulte ganadora.
2. **Premio:** \$100 y la publicación del texto en la *Revista Nacional de Cultura*.
3. **Extensión máxima:**
 - a) Poesía: 3 páginas.
 - b) Cuento: 5 páginas.
4. **Recepción:** primer semestre: del 1.º de enero al 15 de abril; segundo semestre: del 1.º de junio al 15 de setiembre.
5. **Tema:** libre.
6. **Pueden participar:** personas mayores de edad y de nacionalidad costarricense o radicadas permanentemente en el país.
7. **Presentación del texto:** se presentará mediante el formulario de inscripción disponible en:
<https://forms.gle/fWKC5QajNB6oZkhK8>
 - a. La obra deberá presentarse con seudónimo, el cual debe ser distinto al nombre real del autor o la autora. El archivo de la obra concursante deberá consignar en forma clara e inequívoca el título de la obra y el seudónimo. No deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la identidad real persona.
 - b. El texto debe ser perfectamente legible en toda su extensión y debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta.
 - c. Las obras deberán ser entregadas únicamente a través del formulario habilitado para este fin, en el cual la persona autora deberá llenar la información solicitada y adjuntar un archivo de Microsoft Word que contenga la obra propiamente dicha. No serán consideradas las obras que se entreguen por cualquier medio distinto al que se establece en las presentes bases.
8. El jurado estará compuesto por personalidades del ámbito cultural, académico y literario de Costa Rica o la región, en un número impar de integrantes que no podrá ser mayor a cinco.
9. Cada semestre, el jurado determinará a las personas ganadoras de este certamen, una

¹ Reformado por el *Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED* aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, artículo IV, inciso 6), celebrada el 17 de julio del 2025.

en la rama de cuento y otra en la rama de poesía. Ambos textos serán publicados en la revista del siguiente semestre. El certamen también podrá ser declarado desierto.

10. El fallo del jurado se hará público el día del lanzamiento oficial de la revista. Se establecerá contacto previo con la persona ganadora para informarle sobre el resultado y los detalles del proceso para hacer efectivo el pago del premio.

11. Aparte de la confirmación automática del formulario de entrega, la *Revista Nacional de Cultura* no hará acuse de recibo ni mantendrá comunicación con las personas autoras sobre el proceso del certamen.

12. El jurado podrá asignar una mención honorífica por semestre, si lo considera pertinente, la cual será publicada, pero no obtendrá remuneración económica.

13. Las personas que resulten ganadoras deberán esperar un año para volver a participar. Los textos que no reciban premio ni mención honorífica serán eliminados.

14. La EUNED se compromete a garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de cada participante.

15. Cualquier conducta que ponga en duda la ética del proceso será motivo de revisión y posible descalificación.

16. El análisis de cualquier situación que contravenga las presentes normas, que no se haya considerado en ellas o que afecte la debida realización del certamen quedará a criterio del Consejo de Revista.